

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO**

Socorro, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ORDINARIO LABORAL  
Demandantes: LUZ HELENA VESGA GALVIS.  
Demandados: VIDASER E.U. Y OTRO.  
Radicación: **2020-00049-00**  
Providencia: Auto de Sustanciación.

En el proceso de la referencia, se tiene que, con ocasión del requerimiento efectuado mediante auto calendado 20/01/2021<sup>1</sup>, la apoderada judicial de la IPS VIDASER E.U; en la fecha allega los documentos digitales contenidos en el archivo: -PDF No. 0040 RESPUESTA OFICIO N° 0037 VIDASER EU IPS -alojada en- 0001 CUADERNO PRINCIPAL Y ANEXOS-.

Razón por la cual, el Despacho dispone que aquel acervo documental, sea puesto en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

En consecuencia se,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** PONER EN CONOCIMIENTO de las partes procesales, los documentos, procedentes de la IPS VIDASER E.U, contenidos en: -PDF No. 0040-; para lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

C.JMS.

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

<sup>1</sup> PDF No. 0038 AUTO REITERA SOLICITUD - OFICIO No. 0708 DEL 06-09-2021.

Código de verificación: **25c634b16d3291c8b1ce95f92dad6a8ccf5b80aee570d680607d7f2d9eb03dfd**

Documento generado en 24/01/2022 04:50:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>